

A C T A
VIGÉSIMA TERCERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
LUZPARRAL S.A.

En Parral, a 28 de abril de 2021, siendo las 09:30 horas, la sociedad **LUZPARRAL S.A.**, en adelante también la Sociedad, celebró su **Vigésima Tercera Junta Ordinaria de Accionistas**, presidiendo la reunión su titular don Marcelo Luengo Amar y actuando como Secretaria la Abogada doña Macarena Gándara Reveco. Asiste también el Gerente General de la sociedad don Francisco Solís Ganga.

Celebración de la Junta por medios remotos

El Presidente señor Marcelo Luengo, junto con dar una cordial bienvenida a todos quienes se encuentran conectados a través de la herramienta "Teams", manifiesta que tal como fuera oportunamente informado, debido a las medidas dictadas por la autoridad para contener el contagio del CoVid-19, la Comisión para el Mercado Financiero dictó la NCG N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, regulando la participación en las juntas por medios remotos, en cumplimiento de lo cual esta Compañía informó a sus accionistas la forma en que se celebraría la presente Junta, pudiendo comprobar que todos han podido conectarse exitosamente a esta Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Luzparral S.A.

Asistencia

Se deja constancia que asistió a esta Junta, del modo antes señalado, la totalidad de los accionistas de la sociedad, que son los siguientes:

- 1.- "Chilquinta Energía S.A.", titular de 41.139.300 acciones, representada por don Manuel Pfaff Rojas; y
- 2.- "Cooperativa Parral Limitada", en adelante "Cooperativa Parral", titular de 31.560.700 acciones, representada por don Luis Saavedra Catalán.

En consecuencia, las acciones presentes o representadas en la Junta ascendieron a 72.700.000, que corresponde al 100% de las acciones suscritas de la Compañía con derecho a voto.

Constitución y Requisitos

El señor Presidente expresó que estando presentes y representadas el 100% de las acciones válidamente emitidas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus acciones en el Registro de Accionistas a esta fecha, dio por constituida la **Vigésima Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de LUZPARRAL S.A.**, de acuerdo con lo

dispuesto en la Ley N° 18.046 y la convocatoria efectuada por el Directorio en su Sesión del día 24 de marzo del año 2021.

Hizo presente el señor Presidente que habiendo existido la certeza de que concurriría la totalidad de los accionistas de la sociedad, como en el hecho ocurrió, se omitieron las formalidades requeridas para su citación, por así autorizarlo el artículo 60 de la Ley N° 18.046.

Agregó el señor Presidente que los Poderes fueron debidamente revisados, encontrándose éstos a disposición de los señores Accionistas, que fueron aprobados por unanimidad por la Junta.

Designación de Secretaria de la Junta

El señor Presidente propuso como Secretaria de la Junta, a la Secretaria Abogada del Directorio señora Macarena Gándara Reveco, lo cual es aprobado por la unanimidad de los accionistas.

Designación de accionistas para los efectos de firmar el Acta

El señor Presidente señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la presente acta deberá ser firmada por todos los asistentes a esta Junta, con lo que se entenderá por definitivamente aprobada, una vez inserta en el Libro de Actas y firmada por ellos.

Marcha de los negocios sociales

Estimados accionistas,

En representación del Directorio de Luzparral S.A., me es grato presentar a ustedes la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2020.

El año 2020 fue un año desafiante, que nos puso a prueba y en el que tuvimos que potenciar nuestras capacidades para adecuarnos a numerosos cambios, principalmente a causa de las medidas que debimos implementar, asociadas a la contingencia sanitaria por el Covid-19.

Los esfuerzos realizados durante el año 2020, dejaron en evidencia, una vez más, que la estrategia corporativa y los valores que nos rigen son aspectos diferenciadores en nuestra gestión. La pandemia nos obligó a desplegar todas nuestras energías para mantener la continuidad del servicio, incorporando a nuestra operación estrictas

medidas sanitarias, para resguardar la seguridad de todos los colaboradores, colaboradoras y clientes.

En el marco de lo anterior, con el foco puesto en el cuidado de las personas, durante el reciente periodo implementamos nuevas formas para efectuar las tareas cotidianas. Se optó, en los casos en que era posible, por el teletrabajo, y en el caso de los trabajadores de terreno, reforzamos al máximo los protocolos preventivos, lo mismo con el personal que por motivos operativos, se mantuvo en sus puestos habituales de trabajo y de manera presencial, pero en modalidad de isla, para reducir al máximo los riesgos de contagios internos. En este sentido, también debemos resaltar los buenos indicadores en materia preventivas registrados durante este periodo, lo que no son otra cosa que el reflejo de nuestra cultura sustentada sobre la base de la seguridad y la anticipación.

Para la Compañía otro foco importante de ocupación es mantener los altos estándares de calidad en el servicio y la relación con la comunidad en la que estamos insertos. Por este motivo, innovamos en la forma de contacto cotidiano, utilizando plataformas virtuales como medio de encuentro con vecinos, autoridades y contrapartes técnicas externas.

En paralelo y para mantenernos conectados con nuestros clientes, potenciamos los canales de atención digital, a través de la creación de la aplicación móvil, herramienta que abrió las posibilidades a realizar trámites de manera remota, sencilla y permitiendo la autoatención. Esta estrategia se vio reflejada en el aumento de visitas en nuestro sitio web, las que casi duplicaron las interacciones, respecto del año anterior.

También en el contexto de la pandemia y como una manera de ayudar a nuestros clientes más afectados por los efectos económicos de esta crisis sanitaria –como gremio de empresas distribuidoras- establecimos un mecanismo de ayuda, denominado Convenio Covid-19, destinado a usuarios imposibilitados de realizar el pago de sus cuentas, pudiendo prorratearlas en hasta 36 cuotas. En paralelo, el Congreso Nacional comenzó a legislar la Ley de Servicios Básicos, la cual estableció la prohibición de cortes de suministros por morosidad, y ratificó el pago gradual de las deudas.

Para Luzparral S.A. los clientes con personas electrodependientes en sus hogares son prioritarios en nuestra gestión. Por ello también en este escenario implementamos la extensión automática de la vigencia en nuestro registro de clientes, con el fin de asegurar sus beneficios asociados. Además, duplicamos la rebaja en sus cuentas de suministro, de 50 kWh a 100 kWh. En relación a esta iniciativa, igualmente en el

parlamento fue presentado un proyecto que exige la continuidad de suministro para personas con esta condición, el que fue aprobado y promulgado en enero de 2021.

Nuestra labor como Luzparral S.A. trasciende más allá de la distribución de energía eléctrica, entregando apoyo a miles de familias en los momentos más difíciles, aspecto que replicamos internamente, cuidándonos y velando por mantener climas laborales sanos y respetuosos.

Esto ha generado frutos, los que una vez más cosechamos de manera concreta, tal como lo demuestra el resultado de la última encuesta realizada por la consultora Great Place to Work®, que nos ha dado la razón al situarnos en el sexto lugar de los mejores lugares para trabajar en Chile, un reconocimiento que nos llena de orgullo porque surge producto de la evaluación de nuestros propios colaboradores y colaboradoras.

En temas relacionados con el negocio, 2020 fue un año en el que prestamos servicio a 26.549 clientes, un 3,33% más que en el periodo anterior. Las ventas de energía fueron de 93,1 GWh y en materia de utilidades, éstas alcanzaron los M\$3.201.156.

Respecto del plan de inversiones, durante el reciente ejercicio, nuestra Empresa destinó M\$2.506.071, monto principalmente utilizado en proyectos de infraestructura eléctrica de distribución, orientados a dar cumplimiento a las exigencias de la Norma Técnica de Calidad de Servicio. Cabe destacar que en 2020 comenzaron las obras de aumento de capacidad de las subestaciones Longaví y San Gregorio que, dispondrán en 2021 de una capacidad total de 30 MVA y 25 MVA, respectivamente.

En el ejercicio 2020, continuamos apoyando el mantenimiento integral del sistema de distribución, con acento en zonas de alto riesgo de incendios forestales y de eventuales dificultades en temporada invernal realizamos una gran cantidad de inspecciones a las redes de media tensión con el objeto de intervenir en las infraestructuras más críticas, lo que ha repercutido positivamente en los indicadores de calidad de servicio.

Otro logro importante del periodo fue la consolidación impecable y sin no conformidades de la implementación de la ISO 22.301:2012, relacionada con los Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio, surgida como requerimiento de lo establecido en 2017 por la Norma Técnica de Distribución y que nos permite estar a la altura de los parámetros internacionales en la materia.

En el año 2020 State Grid International Development Limited pasó a ser el controlador de Chilquinta Energía S.A., uno de nuestros accionistas. El nuevo controlador forma

parte de State Grid Corporation of China (SGCC), la empresa de servicio de energía más grande del mundo, con inversiones en Filipinas, Brasil, Portugal, Australia, Hong Kong, Italia, Grecia y Omán.

Todos los contratiempos y los retos que debimos sortear durante este año, -nuevamente- nos han demostrado el temple y el profesionalismo de quienes son parte de esta Compañía. Por este motivo, aprovecho la oportunidad de agradecer a todos quienes forman parte de Luzparral S.A, por su impecable desempeño en el trabajo realizado.

A continuación, manifiesta el señor Presidente que corresponde abocarse a las materias específicas de la presente Junta Ordinaria de Accionistas, y que tal como habían sido oportunamente informados los señores accionistas, los puntos a tratar son los siguientes:

Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio del año 2020

El señor Presidente informa a los señores accionistas que la firma de auditores externos "Deloitte", mediante dictamen de fecha 24 de marzo del año 2021, informó a la sociedad que había examinado sus Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambio en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos Efectivo por el ejercicio respectivo, lo que se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. En opinión de los Auditores Externos los Estados Financieros mencionados, en todos sus aspectos significativos, presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos y en el artículo 7° de la Ley N° 18.045, se deja constancia que la Memoria, el Balance y los Estados Financieros anuales auditados, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa, en la forma dispuesta por la Norma de Carácter General N° 284 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, se encuentran publicados y disponibles en el sitio web de la Compañía www.luzparral.cl

El señor Presidente cedió la palabra.

Después de un breve intercambio de opiniones y consultas, la Junta, por unanimidad, aprueba la Memoria, el Balance, los Estados Financieros e informe de los Auditores Externos.

Distribución de utilidades y reparto de dividendos

El señor Presidente expresa que tal como consta de los estados financieros recién aprobados, las utilidades líquidas del ejercicio, susceptibles de ser distribuidas, ascendieron a la suma de \$ 3.201.156.353.

Manifiesta el señor Presidente que en Sesión de Directorio celebrada con fecha 24 de marzo de 2021 los Directores señores Luengo, Hughes y Pfaff optaron por proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que no se distribuyan dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2020, en tanto los Directores señores Vega y Hempel se abstuvieron, acordándose en definitiva que sea la Junta Ordinaria de Accionistas la que resuelva si se distribuyen o no dividendos y su monto en caso de que se acuerde distribuir dividendos.

Concluido el intercambio de opiniones, la Junta adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Dado que no se produjo la necesaria unanimidad para no distribuir dividendos por las utilidades del ejercicio 2020, se acuerda repartir el mínimo legal del 30%, ascendente a \$ 1.017.800.000.-, esto es \$ 14 por acción, destinando el saldo de las utilidades no distribuidas a incrementar el fondo de otras reservas para futuros dividendos y eventualidades.

El pago del dividendo se efectuará el día 28 de mayo de 2021 en las oficinas de la Sociedad.

Al aprobar el repartir el señalado dividendo, la Junta toma conocimiento que los saldos finales de las Cuentas del Patrimonio son los siguientes:

	\$
Capital Emitido	10.273.737.861
Otras Reservas	241.858.721
Primas de emisión	214.059.537
Ganancia Acumulada	12.932.986.588
Reserva de Futuras Eventualidades y Dividendos	13.064.644.157
Ajuste Imptos. Diferidos Reforma Tributaria	(131.657.569)
Total Patrimonio	23.662.642.707

Se aprueba la distribución de las cuentas del patrimonio del modo expuesto, el Fondo de Reservas y los Saldos Finales de Cuentas de Patrimonio.

Política de Dividendos

El señor Presidente indicó que como lo establecen las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio debe exponer en la Junta Ordinaria de Accionistas la Política de Dividendos de la Sociedad, y los procedimientos que se utilizan en la distribución de dividendos.

Al respecto, el señor Presidente informa que el Directorio acordó exponer a la Junta de Accionistas la siguiente Política General de Dividendos de la Sociedad para el año 2021, según lo acordado en la sesión de Directorio del 24 de marzo de 2021:

a) Política General de Reparto de Dividendos

El dividendo definitivo es fijado anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio. El pago de dividendos adicionales y eventuales, así como su monto se propondrá por parte del Directorio sólo en la medida en que la situación económica y financiera de la Compañía, junto a las disponibilidades de caja y necesidades de inversión lo haga posible. El Directorio no considera el reparto de dividendos provisorios para el ejercicio 2021.

Esta Política corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

b) Procedimientos para la Distribución de los Dividendos

Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos

Los dividendos son pagados a los accionistas mediante cheques o vales vista nominativo, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el cheque o vale vista nominativo se entrega al representante legal con poder debidamente acreditado ante la Empresa. Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

Procedimientos de pago de dividendos

Aquellos accionistas que lo deseen, pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuentas corrientes, a la vista o de ahorro, de las que sean titulares, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra disponible para estos efectos en las oficinas de la Empresa ubicadas en calle Aníbal Pinto N° 1101, comuna de Parral. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de éste no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.

Los Accionistas presentes tomaron debido conocimiento.

Fijación de remuneraciones de los miembros del Directorio.

El señor Presidente explica que corresponde que esta Junta Ordinaria se pronuncie sobre el monto de las remuneraciones que durante el presente ejercicio tendrán derecho a percibir los señores Directores por el ejercicio de su función.

En relación con este aspecto, el señor Presidente informa a los presentes que los directores que se desempeñan como ejecutivos en la sociedad matriz han expresado nuevamente su decisión de renunciar a cobrar la dieta que les corresponde.

Después de un breve intercambio de opiniones y de escuchar las proposiciones que efectúan los accionistas, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Por unanimidad de los accionistas se acuerda que por el presente ejercicio los Directores Titulares que no han renunciado a su cobro, perciban una remuneración mensual de 5 UTM, independientemente del número de sesiones que se celebran o a las que asistan.

Por su parte, los Directores Suplentes no percibirán remuneración.

Información sobre gastos del Directorio durante el ejercicio

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 39 de la Ley N° 18.046, se informa que los gastos del Directorio durante el ejercicio 2020 ascendieron a

M\$ 8.277.- correspondientes a dietas pagadas a directores.

Designación de Empresa de Auditoría Externa

El señor Presidente hace ver la necesidad legal y estatutaria de designar a auditores externos para el presente ejercicio año 2021.

Señaló el Presidente que en cumplimiento de las instrucciones contenidas en los Oficios Circular números 718 y 764, de 10 de febrero y 21 de diciembre, ambos de 2012, respectivamente, de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy CMF, el Directorio de la Compañía, en su Sesión de fecha 24 de marzo de 2021, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas la designación de auditores externos entre las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada; KPMG Auditores Consultores Limitada; y Ernst & Young-Chile Auditores Consultores Limitada, con el objeto de que previas las aclaraciones y comprobaciones que estime pertinentes, designe entre ellas a la que considere más adecuada para los requerimientos de la compañía y la seguridad de sus accionistas.

Se agrega que la firma de auditores que se nombre estará encargada de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la empresa.

Se solicitó cotización a las 4 empresas de Auditoría más importantes de Chile, todas las cuales hicieron llegar sus propuestas, a excepción de Price Waterhouse, que se excusó de participar, ya que al estar prestando otros servicios de consultoría al grupo de empresas, están impedidos de ser los Auditores externos de las mismas.

A continuación, se describen las credenciales de los restantes tres proponentes y que se tuvieron en cuenta al momento de tomar la decisión.

Deloitte

- 98 años de presencia en Chile y con más de 2.000 clientes activos en el año 2020
- Auditores del Grupo Chilquinta, Grupo SAESA, ENEL Chile S.A., TEN S.A., entre otras empresas del sector eléctrico
- Cuentan con un área de servicios llamado "Chinese Services Group" con cobertura en más de 130 países en seis continentes y representa una red especial de profesionales que brindan servicios de clase mundial a empresas chinas y multinacionales con operaciones en China. Prestan servicios tales como; Estrategias y ejecución de ingresos a mercados, Estrategias fiscales efectivas, Due diligence, integración post - fusiones, entre otros.

- Entre 2012 y 2016 fueron auditores de CPFL
- Más de 20 años auditando el Grupo Chilquinta les da conocimiento de la identidad corporativa, como también de los colaboradores, lo que estima de alto valor para lograr un entendimiento global de Grupo Chilquinta Energía y de sus operaciones, lo que les permite actuar de manera ágil y versátil al interior de la empresa.

E&Y

- 88 años de presencia en Chile
- Equipo de profesionales con décadas de experiencia en auditar empresas regionales reguladas en la industria de electricidad.
- Audita a AES Gener, Colbún, CGE, entre otras empresas del sector eléctrico.
- Vasta experiencia internacional de auditoría en el Grupo State Grid de China por haber sido sus auditores externos en el período 2012 – 2019.

KPMG

- 150 años de historia.
- Conocimiento del negocio basado en la realización de auditoría de compra al 24 de junio de 2020.
- Prestan servicios de Auditoría y/u otros a empresas tales como Colbún, Enel Generación, AES Gener, CGE entre otros.
- Auditan al 23% de la industria de Energía y Recursos Naturales de empresas listadas en el Forbes 2000*
- Prestan servicios al 73% de la industria de Energía y Recursos Naturales de empresas listadas en el Forbes 2000*

Considerando los antecedentes anteriores y por presentar la menor oferta económica, se recomienda continuar al menos por un año más con Deloitte.

De conformidad con lo anterior, se ha propuesto a la Junta en el mismo orden, el nombramiento de alguna de las firmas auditoras que se indican a continuación:

1. Deloitte Auditores y Consultores Limitada;
2. KPMG Auditores y Consultores Limitada;
3. Ernst & Young-Chile Auditores Consultores Limitada.

Después de algunas consultas y explicaciones, se adopta por la unanimidad de los accionistas el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Se acuerda que sean auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2021 la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Operaciones entre partes relacionadas

El señor Presidente informó a los señores Accionistas que de conformidad con lo que dispone el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, específicamente en su artículo 147 N° 3, corresponde dar a conocer a esta Junta las operaciones entre partes relacionadas que puedan haber sido aprobadas por el Directorio de la Sociedad.

Al respecto, el Presidente expresó que, en el marco de las licitaciones públicas para las obras de ampliación de las subestaciones San Gregorio y Longaví, el Directorio aprobó en la sesión celebrada el 13 de agosto de 2020 la suscripción de los contratos "Servicios de Ingeniería, Diseño, Suministro y Construcción para la Construcción y ejecución de la obra de Ampliación 17_418_Z_RL_OA51, Subestación Longaví" con la sociedad Transquinta S.A. por un monto total de US\$ 2.146.233,05, cuya ejecución se extiende 18 meses y "Servicios de Ingeniería, Diseño, Suministro y Construcción para la ejecución de la obra de Ampliación 17_418_Z_RL_OA53, Subestación San Gregorio" con la sociedad Transquinta S.A. por un monto total de US\$ 3.375.490,86, también por 18 meses.

Las prestaciones contratadas consisten principalmente en la ejecución de los servicios integrales de ingeniería, diseño, permisos, gestión ambiental y de terrenos, suministro de equipos y materiales, construcción, montaje, pruebas, puesta en servicio y entrada en operación de las obras denominadas "Aumento de capacidad de transformación S/E Longaví" y "Ampliación S/E San Gregorio", respectivamente y sus términos se ajustan a condiciones de equidad similares a las que prevalecen en el mercado.

La Junta tomó conocimiento de esta información.

Designación de periódico para efectuar publicaciones legales

El señor Presidente hizo ver la necesidad de designar un periódico en el que se deberán efectuar las publicaciones de la sociedad que ordena la Ley, cuando corresponda.

Después de un breve intercambio de opiniones, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Se designa el diario "La Nación", en su versión electrónica, www.lanacion.cl para efectuar las publicaciones de la sociedad que ordena la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, cuando sean necesarias y procedentes.

Otras materias que no sean materia de Junta Extraordinaria

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas que deseen hacer uso de ella, no haciendo uso de ella ninguno de los asistentes.

Otorgamiento de poderes

Por último, el Presidente solicitó se faculte al señor Gerente General don Francisco Solis Ganga y a la Abogada Secretaria doña Macarena Gándara Reveco, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta, y para informar a la CMF y entidades pertinentes, los hechos que corresponda con motivo de la adopción de los acuerdos precedentes, lo cual fue aprobado por unanimidad.

No habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores accionistas y dio por terminada la Junta Ordinaria de Accionistas a las 09:55 horas.

Manuel Pfaff Rojas
p.p. Chilquinta Energía S.A.

Luis Saavedra Catalán
p.p. Cooperativa Parral Ltda.

Marcelo Luengo Amar
Presidente

Francisco Solis Ganga
Gerente General




Macarena Gándara Reveco
Secretaria

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA QUE OBRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS ORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.



FRANCISCO SOLIS GANGA
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
LUZPARRAL S.A.

NOMBRE	ACCIONES	FIRMA
Manuel Pfaff Rojas en representación de Chilquinta Energía S.A.	41.139.300	
Luis Saavedra Catalán en representación de Cooperativa Parral Limitada	31.560.700	<hr/>

Parral, 28 de abril de 2021.